

Plan de Preparación Familiar e Información

Tener un plan de preparación familiar es esencial para garantizar que sus hijos y su hogar estén seguros en caso de una situación inesperada. Ya sea que desee que su hijo lo acompañe de regreso a su país de origen si enfrenta una deportación, o si prefiere que su hijo permanezca en los Estados Unidos, planificar con anticipación ayudará a garantizar que se sigan sus deseos. Este paquete y la clínica de hoy le proporcionarán información y recursos para ayudarlo a prepararse.

Tenga en cuenta que no pretendemos proporcionar una solución permanente a todos los problemas que puedan surgir si un padre es detenido o deportado. Más bien, tenemos como objetivo proporcionar información y servicios limitados para ayudar en las primeras etapas después de que ocurra un evento de este tipo. Este paquete y cualquier documento preparado no sustituyen la representación legal. En caso de que sea detenido, busque asesoría legal, si es posible, para garantizar que sus objetivos a largo plazo, como el bienestar de su hijo(s) y otros asuntos familiares, sean manejados adecuadamente.

1. Designar el Cuidado de Sus Hijos en Su Ausencia

Idealmente, la persona que designe para cuidar a sus hijos debe ser ciudadana de los Estados Unidos o alguien con un estatus migratorio seguro, sin riesgo de detención o deportación. Asegúrese de que esta persona esté informada sobre su papel como contacto de emergencia y sepa cómo acceder a todos los documentos e información crítica relacionados con sus hijos.

- **Comunicación:** Memorice y asegúrese de que sus hijos sepan el número de teléfono del cuidador designado y guárdelo en un lugar accesible para su hogar.
- **Recogida en la Escuela:** Asegúrese de que sus hijos comprendan quién puede recogerlos de la escuela y quién no.
- **Contactos de Emergencia:** Actualice toda la información de contacto relevante en las escuelas, programas extracurriculares, guarderías y otros servicios que usen sus hijos. Asegúrese de que los adultos que pueden recoger a sus hijos estén en estas listas y notifique a la escuela sobre cualquier persona que tenga restringido recogerlos (por ejemplo, si tiene una orden de restricción contra alguien).

2. Opciones de Plan de Cuidado Infantil en Oklahoma

Al planificar el cuidado de su hijo, es importante considerar tanto las necesidades inmediatas como las opciones a largo plazo si no puede cuidarlo durante un período prolongado. La ley de Oklahoma ofrece varias alternativas de cuidado infantil:

Acuerdo Verbal

Un acuerdo verbal es el arreglo más simple e informal. Usted simplemente informa a un adulto de su deseo de que cuide a su hijo en su ausencia, y esta persona acepta asumir esa responsabilidad.

- **Ventajas:** Es rápido e informal; no se necesitan documentos legales y los derechos parentales permanecen intactos.
- **Desventajas:** Este tipo de acuerdo no otorga al cuidador autoridad legal para tomar decisiones importantes (por ejemplo, médicas o educativas), lo que puede ser problemático.

Poder Notarial para un Menor de Edad

Un poder notarial (POA, por sus siglas en inglés) es un documento legal que otorga a un adulto la autoridad para cuidar a su hijo por un período específico (no más de un año en Oklahoma).

- **Ventajas:** Es un documento legal escrito que no requiere aprobación judicial y permite al cuidador tomar algunas decisiones por el niño. Los derechos parentales permanecen intactos, y puede revocar el poder notarial en cualquier momento.
- **Desventajas:** Algunas instituciones (como escuelas y consulados) pueden no aceptar un POA, y debe renovarse anualmente. Además, puede que no otorgue permiso para viajar con el niño. Si decide retirar el poder notarial, debe informar a todas las instituciones relevantes.

Custodia/ Custodia Temporal de Emergencia

La custodia es el arreglo más formal, ya que requiere que la corte nombre a un custodio para que tenga custodia legal y física total de su hijo. El rol del custodio suspende, pero no termina, los derechos parentales.

- **Ventajas:** Una vez que la corte nombra a un custodio, este tiene plena autoridad legal para tomar decisiones por el niño. Los derechos parentales están suspendidos, pero no se terminan de forma permanente durante la custodia.
- **Desventajas:** La custodia es un proceso establecido por la corte y finalizarla requiere presentar una solicitud ante la corte. Presentar una solicitud de custodia puede incluir costos de presentación, verificaciones de antecedentes y otros gastos. Después de que se presente una petición de custodia, un juez determinará qué es lo mejor para el niño y decidirá cuándo terminará la custodia. En algunos casos, después de cierto tiempo, el custodio puede solicitar la adopción del niño si se cumplen ciertas condiciones. Al presentar una custodia, se debe consultar con un abogado especializado en este proceso.

En 2024, Oklahoma aprobó la Ley de custodia temporal de emergencia de Oklahoma. Esta nueva ley permite a los padres nombrar a un "custodio temporal de emergencia" que asumirá el cuidado de sus hijos si el padre o madre no puede hacerlo debido a incapacidad o circunstancias de emergencia. Este formulario puede prepararse con anticipación y, con prueba de un evento desencadenante, entra en vigor de inmediato durante 30 días. Después

de 30 días, se debe presentar una petición de custodia ante la corte.

- **Ventajas:** Entra en vigor inmediatamente después del evento desencadenante y, según la Ley de custodia temporal de emergencia de Oklahoma, tiene la misma fuerza y efecto que una custodia durante 30 días. (**Ley de custodia temporal de emergencia de Oklahoma, Título 30, Sección 7-101 y siguientes, Estatutos de Oklahoma**)
- **Desventajas:** Las custodias temporales de emergencia expiran en 30 días si no se presenta una petición de custodia ante la corte. Además, aunque la ley establece que tiene la misma fuerza y efecto que una custodia, algunas instituciones pueden no estar familiarizadas con este tipo de formulario debido a su novedad y, por lo tanto, podrían no aceptarlo. Puede ser necesario realizar labores de defensa en torno a este tema. Consulte las ventajas y desventajas de la custodia mencionadas anteriormente.

3. Documentos Importantes Para Su Hijo

Asegúrese de que sus hijos tengan pasaportes. Si su hijo nació en los Estados Unidos, asegúrese de registrar su nacimiento ante el gobierno de su país de origen. Esto podría otorgar a su hijo beneficios adicionales, incluida la ciudadanía en su país de origen en algunos casos.

Tener documentos de viaje actualizados para sus hijos es fundamental, ya que pueden ser de gran ayuda para reunir a sus hijos con usted si se ve obligado a abandonar el país.

4. Información Importante de los Niños

Asegúrese de que la persona designada para cuidar a su hijo tenga toda la información necesaria, como:

- Detalles de contacto de los familiares
- Historial médico y necesidades especiales
- Escuela y actividades extracurriculares
- Contactos de emergencia

Use el formulario de ejemplo proporcionado en el anexo para organizar y compartir esta información. Al planificar con anticipación y designar el cuidado apropiado, puede garantizar que el bienestar de sus hijos sea prioritario, sin importar las circunstancias.

Información Importante de los Niños

Nombre del Niño:	
Fecha de Nacimiento	
Número de Teléfono del Niño	
Escuela	
Dirección de la Escuela	

Teléfono de la Escuela	
Programa Extracurricular	
Teléfono del Programa Extracurricular	
Otro Campamento/Deporte/Programa	
Teléfono del Otro Campamento/Deporte/Programa	
Alergias	
Condiciones Médicas	
Medicamentos	
Teléfono del Médico	
Dirección del Médico	
Seguro Médico	
Otro	
Otro	

NÚMEROS DE EMERGENCIA E INFORMACIÓN DE CONTACTO IMPORTANTE

Emergencia Inmediata	911
Departamento de Policía	
Departamento de Bomberos	
Control de Envenenamiento	
CONTACTOS FAMILIARES	
Madre/Padre/custodio	
Teléfono de Casa	
Teléfono Celular	
Dirección del Trabajo	
Teléfono del Trabajo	
Padre/Padre/Tutor	
Teléfono de Casa	
Teléfono Celular	
Dirección del Trabajo	
Teléfono del Trabajo	
Otro Contacto de Emergencia y Relación	
Teléfono Celular	
Otro Contacto de Emergencia y Relación	
Teléfono Celular	
Otro Contacto de Emergencia y Relación	
Teléfono Celular	

OTROS CONTACTOS

Médico	
Teléfono	
Compañía de Seguro Médico	
Número de Póliza	
Pediatrician	
Teléfono	
Compañía de Seguro Médico	
Número de Póliza	
Dentist	
Teléfono	
Compañía de Seguro Dental	
Número de Póliza	
Marca/Modelo del Automóvil	
Número de Placa	
Compañía de Seguro del Automóvil	
Número de Póliza del Seguro	
Teléfono	
Propietario/Inmobiliaria	

Consulado	
Dirección	
Teléfono	
Abogado/Proveedor de Servicios Legales Sin Fines de Lucro	
Dirección	
Teléfono	
Iglesia/Templo/Mezquita/Lugar de Culto	
Dirección	
Teléfono	

ARCHIVO DE DOCUMENTOS IMPORTANTES

- Pasaportes
- Certificados de Nacimiento
- Licencia de Matrimonio (si corresponde)
- Órdenes de Protección (si tiene alguna contra alguien)
- Documentos de Custodia de los Hijos
- Número A y cualquier documento de inmigración (permiso de trabajo, notificaciones de recibo, tarjeta de residencia, visa, etc.)
- Documentos que demuestren su residencia en los Estados Unidos y el tiempo que ha estado físicamente presente en el país
- Copia de facturas mensuales/obligaciones

- Licencia de Conducir y/o otras identificaciones
- Tarjeta de Seguro Social o número ITIN
- Poder Notarial (si corresponde)
- Documentos de custodia (si corresponde)
- Registro de nacimiento (para niños nacidos en EE.UU. registrados en el país de origen de los padres, si corresponde)
- Información importante de los niños
- Números de emergencia e información de contacto importante
- Información médica de los niños, incluyendo seguro médico, lista de medicamentos y datos de contacto del médico
- Cualquier otro documento que necesite encontrar rápidamente

CONOZCA SUS DERECHOS

Todas las personas, tanto documentadas como indocumentadas, tienen derechos en este país. Hable con todos los miembros de su familia (incluidos los niños) y del hogar para asegurarse de que todos sepan qué hacer si son abordados por funcionarios de inmigración (ICE) o si los funcionarios de inmigración (ICE) llegan a su casa.

→ ICE EN SU PUERTA

No abra la puerta a ICE ni a ningún oficial de policía sin una orden firmada. No necesita abrir la puerta a menos que un agente de ICE le muestre una orden firmada por un juez con su nombre y dirección específicos y correctos. Si ICE llama a su puerta, pídeles que deslicen la orden de registro por debajo de la puerta o que la muestren a través de una ventana. Asegúrese de que la orden esté firmada por un juez y tenga su dirección. Si ICE o la policía no tienen esto, no tiene que abrir la puerta. Una vez que abre la puerta, pierde ciertos derechos.

Tenga una tarjeta roja de "Conozca Sus Derechos" (adjunta a este paquete) con usted y cerca de su puerta en todo momento. Puede deslizarla por debajo de la puerta a ICE, mostrársela a ICE o leer el lado en inglés de la tarjeta a ICE. La tarjeta explica sus derechos y que no tiene que abrir la puerta. Haga que sus hijos y otros miembros de la familia practiquen mostrándola o deslizándola por debajo de la puerta.

→ HABLAR CON ICE

No tiene que hablar con ICE ni responder a sus preguntas. Tiene derecho a permanecer en silencio y puede negarse a contestar las preguntas de ICE. Diga que desea permanecer en silencio hasta hablar con un abogado. No responda ninguna pregunta, especialmente sobre su lugar de nacimiento, estatus migratorio o cómo ingresó a los Estados Unidos. No le dé a ICE ninguna información personal sobre usted o sobre alguien en su familia. Haga que sus hijos y otros miembros de su familia practiquen diciendo "No" a ICE.

Tiene derecho a negarse a firmar cualquier cosa antes de hablar con un abogado. No firme nada que no entienda y con lo que no esté de acuerdo. Firmar algo podría eliminar su derecho a hablar con un abogado o a tener una audiencia frente a un juez de inmigración, lo que podría resultar en una deportación inmediata sin audiencia.

Pida hablar con su abogado y comparecer ante un juez de inmigración. Tiene derecho a hablar con un abogado y a hacer una llamada telefónica. Asegúrese de memorizar o llevar siempre consigo los números telefónicos de la persona que llamará en caso de emergencia. Idealmente, esta persona debería ser alguien que pueda implementar sus planes y deseos, llamar a su abogado de inmigración y acceder a todos sus documentos importantes..

→ OTRAS OPCIONES

El consulado de su país

Tenga a mano la información de contacto del consulado más cercano de su país. Muchos consulados tienen un número de emergencia para casos en los que necesite asistencia inmediata del consulado. Tenga anotado ese número en caso de que el ICE lo deteng